## 1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

## 2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

## 3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

## 4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

## 5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

**Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp**

**Hora y Fecha:**

**A las** 24/01/2024 09:01:43

**Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Publicos. mediante el URL https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.**

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12725489

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**
**MANTENIMIENTO Y SERVICIOS METAL MECANICA S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
**RUBRO :** CONSTITUCION
A00001

Por escritura pública del 01/09/2011 otorgada ante el notario David Sanchez Manrique Tavella, en la ciudad de Lima.

**SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1. LUCIO ZEGARRA HUAMANI,** peruano, casado con Jesusa Riveros Guevara, empresario. | **suscribe** | **250** | **acciones** |
| **2. JOSÉ LUIS RIVEROS ZEGARRA,** peruano, soltero, empresario. | **suscribe** | **250** | **acciones** |

**OBJETO: (art. 2).-** Dedicarse al mantenimiento, servicio, fabricación de sillas, anaqueles, ventana en metal, mecánica; tornería, servicios de ingeniería en instalación, mantenimiento y reparación de equipos de sistema eléctrico de refrigeración - aire acondicionados industriales en sistemas con refrigerantes ecológicos, la sociedad podrá ejercer actividades directamente relacionadas, afines o conexas a la actividad empresarial descrita en el párrafo anterior.
De igual forma se entienden incluidos en el objeto social los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad

**Fecha de iniciación de las operaciones:** inscripción registral
**Duración:** Indeterminada
**Domicilio**: Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero

**CAPITAL SOCIAL: (art. 3)** S/.500.00 Nuevos Soles, dividido en 500 acciones nominativas de S/.1.00 nuevo (s) sol (es) cada una, pagado totalmente.

**RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL** : El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125º, 126º y 127º de la Ley General de Sociedades. La convocatoria a Juntas Generales se realizará en la forma prescrita en el Art. 245º de la Ley General de Sociedades. Todo el régimen de la Junta General es conforme a la LGS.

**RÉGIMEN DE LA GERENCIA** :.- La junta general de accionistas puede designar uno o más gerentes, sus facultades, remoción y responsabilidad se sujetan a lo dispuesto por los artículos 185º y siguientes de la "ley".
**Facultades: ARTÍCULO 8º.- LA GERENCIA**
La sociedad cuenta con un gerente general. El gerente puede ser removido en cualquier momento por la junta general.
**1.- El gerente general** tiene las siguientes atribuciones y las propias señaladas por la ley general de sociedades:
A) ejercer la representación comercial la sociedad y ejercitar los actos y contratos ordinarios que exige el objeto social y la sociedad para su funcionamiento.
B) suscribir la correspondencia y documentos oficiales contables y de otra índole.
C) contratar profesionales independientes, asesores, empleados y todo tipo de personal, fijándole sus sueldos, salarios, honorarios, participaciones, gratificaciones y cualesquiera otra remuneración que considere procedente, así como resolver dichos contratos.
D) alquilar cajas de seguridad, operar sobre ellas, y resolver los contratos correspondientes.
E) solicitar y registrar patentes, nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, así como adquirirlos darlos y tomarlos en locación.
F) celebrar y ejecutar contratos de locación de obrar servicios, representaciones, arrendamientos, suministros, provisiones, agencias y de cualquier otra naturaleza que exijan los intereses de la sociedad.
G) representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, sean políticas, administrativas y judiciales, frente a terceros código procesal civil, pudiendo en consecuencia representar a o por iniciarse, extrajudiciales o administrativos, incluyendo este la facultad de iniciar, contradecir o contestar demandas; desistirse, prestar declaración de parte, deferir al contrario, reconocer documentos, conciliar o transgredir en toda clase de procesos judiciales o extrajudiciales, asistir a audiencia de conciliación, saneamiento de pruebas, únicas y a todas a las por ley deba representar a la sociedad, presentar recursos impugnatorios de reposición, apelación, queja, y casación; realizar ofrecimientos de pagos o aceptarlos, pudiendo en consecuencia recibir debidamente endosados o a nombre de cualesquiera de nuestros apoderados, los certificados de consignación de ser el caso, así como realizar el cobro en el banco de la nación u otra entidad bancaria designada por ley o mandato judicial; podrá también recibir cualquier tipo de bienes ofrecidos en pago; solicitar medidas cautelares en todas sus formas, así podrá solicitar embargos en forma de intervención en recaudación, en forma de inscripción, en forma de retención, embargo en forma de intervención en información, en forma de administración de bienes; en tal sentido podrá solicitar la conversión del embargo, nombrar interventor recaudador, interventor informador, depositario, podrá también solicitar medida cautelar de secuestro conservativo, secuestro de vehículos, en tal sentido podrá nombrar depositario u otro órgano de auxilio judicial, también podrá solicitar medida cautelar y en general cualesquier acto necesario para llevar adelante las medidas cautelares, pudiendo en consecuencia cualquier acta o documento que sea necesario; podrá otorgar contracautela real o personal, siendo la titular la sociedad, caución juratoria o fianza, legalizando su firma ante el auxiliar de justicia o autoridad competente; podrá representar a la sociedad en los remates o adjudicaciones que se originen, firmando o suscribiendo todos los documentos necesarios para dicho fin; podrá también representarla en ejecución de sentencia; y en general podrá representarla en cualquier acto dentro del proceso en su calidad de gerente; podrá a su vez sustituir

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12725489

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**
**MANTENIMIENTO Y SERVICIOS METAL MECANICA S.A.C.**

cualquiera de las facultades establecidas en la persona que considere conveniente.
H) ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social:
I) representar a la sociedad en cualquier tipo de licitación pública o privada o concursos, suscribiendo todos los documentos y realizando todas las gestiones que sean necesarias para llevar adelante la participación de la sociedad.
J) delegar el presente poder total o parcialmente a favor de terceros, revocando dichas delegaciones, reasumiendo plenamente el ejercicio de las facultades delegadas.
K) celebrar toda clase de actos jurídicos en nombre de la sociedad.
L) abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorros, a plazo o cualquier otra modalidad, tanto en moneda nacional como extranjera en toda clase de bancos e instituciones de crédito; e imponer, depositar, girar y/o retirar de dichas cuentas o de las ya existentes.
M) girar, endosar, descontar, negociar, protestar, avalar, reaceptar, cobrar y/o dar en garantía letras, vales, pagares y otros efectos de crédito o documentos de naturaleza cambiaria o mercantil tales como conocimientos de embarque y de almacenes generales de depósito, warrants, pólizas de importación, certificados de inspección, cartas de crédito; así como girar, endosar, cobrar y protestar cheques, cualesquiera sea su monto o moneda en la que este expresado, contratar sobregiros, suscribir contratos de leasing o arrendamiento financiero, solicitar cartas fianzas bancarias y celebrar contratos de crédito en general.
N) entregar y recibir objetos en préstamo de uso, dar y recibir dinero en mutuo, cualquiera sea la forma o modalidad, cantidad o moneda en la que este expresado con bancos comerciales o estatales, con particulares y con otras instituciones de crédito, fijando la tasa de interés; el plazo, la amortización y sus demás condiciones.
O) dar o recibir en prenda ordinaria o de cualquier otra clase de acciones, bonos y demás valores a los bancos y prestar fianza mancomunada o solidaria en cualquier asunto en que la sociedad tenga interés.
P) comprar, importar y adquirir, prendar, hipotecar o por cualquier título bienes muebles e inmueble, derechos, créditos títulos y/o acciones, así como venderlos en el perú o en el extranjero, fijando libremente el precio y la forma de pago y entregar o recibir el dinero correspondiente cualquiera que se su monto o la moneda utilizada suscribiendo los documentos privados y/o públicos que resultara pertinentes, con la excepción de que tratándose de bienes que conforman el patrimonio de la empresa tiene que ser con la aprobación de la junta general de accionistas.
Q) organizar el régimen interno y dirigir las operaciones de esta, de conformidad con los estatutos y los acuerdos de la junta general.
R) Llevar la correspondencia de la sociedad y cuidar de la organización, existencia, regularidad y veracidad de los libros de contabilidad de la sociedad.

**ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES** : Según los Arts. 221º y siguientes de la L.G.S.
**Régimen para la Disolución y Liquidación de la Sociedad** : Según L.G.S.

**GERENTE GENERAL: LUCIO ZEGARRA HUAMANI** (DNI 09002420)

El título fue presentado el 05/09/2011 a las 03:21:06 PM horas, bajo el Nº 2011-00738995 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.61.75 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00015551-58 00016430-58.-LIMA,19 de Setiembre de 2011.

WILLMER ANTERO MOLINA VASQUEZ
REGISTRADOR PUBLICO (e)
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12725489

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**
**MANTENIMIENTO Y SERVICIOS METAL MECANICA S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
**RUBRO :** NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

OTORGAMIENTO DE PODER

POR ESCRITURA PYUBLICA DEL 25-08-2020 ANTE NOTARIO ISABEL BÁRBARA MÓNICA HERRERA PORTUONDO, EL SR. LUCIO ZEGARRA HUAMANI, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 09002420, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL ,DELEGA PODER A FAVOR DE JENNY SOLEDAD ZEGARRA RIVEROS, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 10707942, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA APODERADA DELEGADA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERA.- LUCIO ZEGARRA HUAMANI, GERENTE GENERAL DE "MANTENIMIENTO Y SERVICIOS METAL MECANICA S.A.C", CONFORME CONSTA INSCRITO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA NUMERO 12725489 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, CON LOS PODERES Y FACULTADES QUE SE LE OTORGAN A DICHO CARGO, ENTRE LOS CUALES EN EL LITERAL J) DEL ARTICULO OCTAVO DEL ESTATUTO SOCIAL, ESTA LA FACULTAD DE "DELEGAR EL PODER CONFERIDO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, TOTAL O PARCIALMENTE A FAVOR DE TERCEROS…", FACULTADES QUE CONSTAN INSCRITAS EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ANTES REFERIDA. ==========

LA SOCIEDAD ES TITULAR DE LA CUENTA DE AHORROS EN MONEDA NACIONAL NUMERO 038-7775042, CON CODIGO INTERBANCARIO CCI: 009-225-200387775042-44 EN EL BANCO SCOTIABANK. ==========

SEGUNDA.- LUCIO ZEGARRA HUAMANI DELEGA PARCIALMENTE SUS FACULTADES A FAVOR DE LA APODERADA DELEGADA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PUEDA APERSONARSE ANTE CUALQUIER AGENCIA U OFICINA DEL BANCO SCOTIABANK, A FIN DE ABRIR, CERRAR U OPERAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZO O CUALQUIER OTRA MODALIDAD, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ESPECIALMENTE LA CUENTA DE AHORROS PRECISADA EN LA CLAUSULA PRIMERA; COMO ANTE TODA CLASE DE BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO; IMPONER, DEPOSITAR, GIRAR Y/O RETIRAR DE DICHAS CUENTAS. ESTANDO ADEMAS, **LA APODERADA DELEGADA** FACULTADA A GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, AVALAR, REACEPTAR, COBRAR Y/O DAR EN GARANTÍA LETRAS, VALES, PAGARES Y OTROS EFECTOS DE CRÉDITO O DOCUMENTOS DE NATURALEZA CAMBIARIA O MERCANTIL, TALES COMO CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, WARRANTS, PÓLIZAS DE IMPORTACIÓN, CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN, CARTAS DE CRÉDITO; ASI COMO GIRAR, ENDOSAR, COBRAR Y PROTESTAR CHEQUES, CUALESQUIERA SEA SU MONTO O MONEDA EN LA QUE ESTE EXPRESADO, CONTRATAR SOBREGIROS, SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SOLICITAR CARTAS FIANZAS BANCARIAS Y CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL.

TERCERA.- ADEMÁS LA APODERADA DELEGADA PODRÁ COMPRAR, IMPORTAR Y ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS, CRÉDITOS TITULOS Y/O ACCIONES, FIJANDO EL PRECIO Y FORMA DE PAGO, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PRIVADOS Y/O PUBLICOS QUE RESULTEN PERTINENTES.

CUARTA.- LA PRESENTE DELEGACION DE PODER ES AMPLIA PARA LOS FINES INDICADOS Y EN NINGÚN CASO PODRÁ SER TACHADA DE INSUFICIENTE, POR NINGUNA CAUSA; NO PUDIENDO DISPONER A TITULO ONEROSO NI GRATUITO NI GRAVAR BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE TERCEROS.

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12725489

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**
**MANTENIMIENTO Y SERVICIOS METAL MECANICA S.A.C.**

El título fue presentado el 31/08/2020 a las 08:30:11 AM horas, bajo el Nº 2020-01286329 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 25.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00523964-01 00612040-01.-LIMA, 10 de Setiembre de 2020. Presentación electrónica.

CARLOS ANTONIO MAS AVALO
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima